



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RIO TULUMBA RAFAEL
Título Habilitante: 16-LOR-CON/PER-FMP-2018-076
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / UCAYALI / PAMPA HERMOSA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 135-2018-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan: 30/12/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 955.32
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 24/07/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 112-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta: 781.255

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Antes del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/07/2019, Término: 16/07/2019
Nro Res. Inicio PAU: 122-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 042-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 9.452U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calophyllum brasiliense</i> <i>Lagarto caspi</i>		91.648	91.643	91.643	100%	100%
2	<i>Calycophyllum spruceanum</i> <i>Capiroña</i>		77.373	77.355	77.355	100%	100%
3	<i>Guarea macrophylla</i> <i>Requia</i>		34.529	34.514	34.514	100%	100%
4	<i>Septotheca tessmannii</i> <i>Utucuro</i>		72.249	72.001	72.001	100%	99,7%
5	<i>Virola sebifera</i> <i>Cumala</i>		506.608	505.742	505.742	100%	99,8%

Fuente: Resolución N° 042-2020-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Tabebuia incana</i> <i>Tahuari</i>		172.914	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/08/2019

Fecha y hora de Consulta: 29/12/2024 06:04:04

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.